



RESOLUCION No. 0510-AD-83

Lima, 23 de JUNIO de 1983

Visto el expediente de registro N° 1577 iniciado por don - Roberto Mercedes López Dávalos, en el que solicita 30% de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente desempeña el cargo de Supervisor de Programa Sectorial I, Grado I Sub Grado 5 de la Dirección Regional IPD de Arequipa;

Que, don Roberto Mercedes López Dávalos acredita haber cumplido al 30 de Abril de 1983, Treintiún (31) Años, Un (01) Mes de servicios prestados al Estado, asistiéndole el derecho de percibir el 30% de Remuneración Personal;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Segunda Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N° 135, Decreto Ley N° 22867, Artículo 8° del Decreto Ley N° 22404, Decreto Supremo N° 018-79-EF de 16 de Febrero de 1979 y Decreto Supremo N° 016-83-PCM de 25 de Marzo de 1983; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER, que don Roberto Mercedes LOPEZ DÁVALOS, Supervisor de Programa Sectorial I, Grado I Sub Grado 5 de la Dirección Regional IPD de Arequipa, tiene derecho de percibir el 30% de Remuneración Personal por contar a la fecha con más de treinta años de servicios prestados al Estado.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que mensualmente al recurrente el indicado porcentaje a partir del 1° de Abril de 1982, con cargo a la Asignación Específica 01.02 -Actividad 001.16 del Programa 001 del Pliego Presupuestario del Insti

/.



RESOLUCION No. 0510-AD-83

Lima, 23 de JUNIO de 19 83

tuto Peruano del Deporte. para el Ejercicio Fiscal 1983.

Artículo 3º.- RECONOCER y AUTORIZAR el pago de los Créditos Devengados y Reconocidos a favor de don Roberto Mercedes López Dávalos, por la suma de SESENTIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTISEIS SOLES ORO - (S/. 68,346) por concepto del 30% de Remuneración Personal correspondiente al período comprendido entre el 1º de Abril al 31 de Diciembre de 1982, con cargo a la Asignación Específica 01.16 de la Actividad - 001.16 del Programa 001 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte, pago que estará sujeto a la disponibilidad presupuestal existente.

Regístrese y comuníquese.

VICTOR MAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte

UP/GCZ.
dqp.





INSTITUTO PERUANO

DEL DEPORTE

R.J. N° 0510-AD-83 de 23-6-83

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Dirección Ejecutiva

20 JUN 1983

547

RECIBIDO

ASUNTO: Reconocimiento y pago del 30% Remuneración Personal
ROBERTO MERCEDES LOPEZ DAVALOS.

INFORME N° 357 - OAJ - 83

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO:

1.- Don Roberto Mercedes López Dávalos, Supervisor del Programa Sectorial I, Grado I-5 de la Dirección Regional de Arequipa solicita - el reconocimiento y pago del 30% de Remuneración Personal por haber cumplido más de treinta (30) años de servicios prestados al Estado.

Para el indicado efecto el recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo la Resolución N° 768-AD-77 por la que se le reconoce 25 años de servicios que junto a los que acredita con la Constancia de Pagos de Haberes y Descuentos expedida por la Dirección Regional de Arequipa acumula los 30 años que solicita se le reconozcan.

2.- Esta Oficina opina procedente aprobar el proyecto de Resolución que se adjunta, de conformidad con el D.L. 22867, Art. 8° del D.L. 22404, D.S. N° 018-79-EF y D.S. N° 016-83-PCM.

Lima, 17 de junio de 1983

Atentamente,

OAJ/83
MZP/emy



Dr. MARIO ZULETA PIZARRO
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Instituto Peruano del Deporte



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



INFORME N° 104 -OCA-83

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Asunto : Proy. de Res. Jef. reconociendo y autorizando pago
de 30% de Remuneración Personal Sr. Roberto López
Ref. : Inf. 174-UP-83
Fecha : Lima, 15 de Junio de 1983.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución por medio del cual se reconoce a don Roberto Mercedes López Dávalos, Supervisor de Programa Sectorial I, Grado I-5, de la Dirección Regional IPD de Arequipa, el derecho de percibir el 30% de Remuneración Personal por contar a la fecha con más de treinta años de servicios prestados al Estado.

El proyecto de resolución arriba indicado esta de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del Decreto Ley 20555, Segunda Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N° 135, Decreto Ley 22867, Art. 8° del Decreto Ley 22404, Decreto Supremo 018-79-EF de 16.2.79 y Decreto Supremo N° 016-83-PCM de 25.3.83.

Atentamente,

JBN/ls.

Inc: Inf. 174-UP-83
: Proy. de Res.
: Expd. 1577





INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INFORME N° 174 -UP-83

A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : May.GRP GUSTAVO CARRION ZAVALA
Jefe de la Unidad de Personal

ASUNTO : Eleva Proyecto de Resolución Jefatural Reco-
nociendo y autorizando pago del 30% de Remu-
neración Personal - Sr. Roberto M. LOPEZ D.

REFERENCIA : Expediente N° 1577

FECHA : Lima, 13 de Junio de 1983

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina Central de Administración

14 JUN. 1983

RECIBIDO

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despa-
cho, elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatu-
ral por el que se reconoce y autoriza el pago del 30% de Remune-
ración Personal en favor de don Roberto Mercedes LOPEZ DAVALOS, Su-
pervisor de Programa Sectorial I, Grado I Sub Grado 5 de la Direc-
ción Regional IPD de Arequipa, a partir del 1° de Abril de 1982.

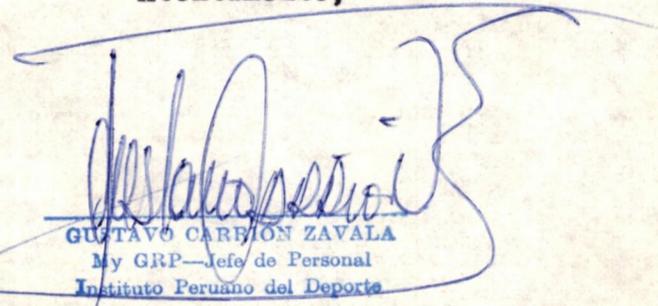
Sobre el particular, esta Unidad de Personal
estima procedente conceder el citado beneficio en favor del recu-
rrente, teniendo en cuenta que su tiempo de servicios prestados -
al Estado está debidamente acreditado con la respectiva Resolución
y Constancia Certificada de Pago de Haberes y Descuentos que obra
en el expediente adjunto; y por cuanto el incremento de la Remu-
neración Personal está permitida como norma de excepción a las medi-
das de austeridad contenidas en la Ley del Presupuesto General de
la República.

Por consiguiente, acompaño al presente el res-
pectivo proyecto de Resolución Jefatural y demás antecedentes a -
fin que se sirva aprobarlo y disponer su remisión a la Superiori-
dad para su autorización.

Es todo cuanto tengo el honor de informar a -
usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

ADJ.:
-Exp.de la
referencia
UP/GCZ.
dqp.


GUSTAVO CARRION ZAVALA
My GRP - Jefe de Personal
Instituto Peruano del Deporte